## ADMINISTRACION LOCAL

15835

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las bases de convocatoria y programa para proveer por concurso-oposición una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 162, del día 8 de julio del corriente año, se han publicado las bases de Convocatorla y programa para proveer por concurso-oposición una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina de Aparato Respiratorio, dotada con la retribución determinada por la aplicación del coeficiente multiplicador 4 al sueldo base establecido en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones que lo desarrollan y amplían, más pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto citado y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco» y demás normas complementarias y concordantes en vigor.

Las instancias para tomer parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, Contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Medid e de julio de 1978—El Secretario—5 186. A

bidamente reintegradas.

Madrid, 9 de julio de 1976.-El Secretario -5.186-A.

15836

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las bases de convocatoria y programa para proveer por concurso-oposición una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Participal Provincial la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 162, del día 8 de julio del corriente año, se han publicado las ba-ses de convocatoria y programa para prover por concurso-oposición una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Benefi-cencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina de Aparato cencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina de Aparato Circulatorio, dotada con la retribución determinada por la aplicación del coeficiente multiplicador 4 al sueldo base establecido en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones que lo desarrollan y amplian, más pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto citado y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco» y demás normas complementarias y concordantes en vigor.

Las instancias para tomer parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario.—5.187-A.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario.—5.187-A.

15837

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante en plan-tilla de Jefe de Talleres del Parq e Móvil.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo número 168, Ef «Boletin Oficial» de la Provincia de Oviedo número 168, de 24 de julio de 1976, publica íntegras las basés y programa que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer la plaza vacante en plantilla de Jefe de Talleres del Parque Móvil, encuadrada en el III Grupo de Administración Especial, subgrupo A) Técnicos, Técnicos medios, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición, en unión de los documentos acreditativos de los mé-

oposición, en unión de los documentos acreditativos de los mé-ritos que aleguen, deben presentarse en el Registro General de esta Diputación, debidamente reintegradas, dentro del plazo

de treinta días hábiles, contados a partir del siguiènte al del de inserción de esta resolución en el «Boletín Oficial del Es-

Oviedo, 27 de julio de 1976.—El Presidente, Juan Luis de la Vallina.—11.146-C.

15838

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente a las oposiciones libres para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Dibujo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy se publica convocatoria y bases para provetr en propiedad una plaza de Profesor de Dibujo de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante oposición libre entre quienes se encuentren en pose-

mediante oposición libre entre quienes se encuentren en posesión de los requisitos exigidos en las bases.

La retribución de la plaza, con coeficiente 2,3, será la que
resulte de la aplicación del Decreto de 17 de agosto de 1973 y
demás normas vigentes. Las instancias habrán de dirigirse al
Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro
General, debidamente reintegradas, y dentro del plazo de treinta
días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación
del presente anuncio. Los derechos de examen se fijan en 200
pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar
las instancias. Los ejercicios y programas de la oposición son
los que aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes indicado.

Gerona, 3 de junio de 1976.—El Alcalde accidental.—4.778-E.

15839

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Puerto Real por la que se hace pública la relación de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Tecnico de Administración General.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1411/1968, de 27 de junio, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la oposi-ción convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Administración General:

> Don Francisco M. Reina Osuna. Don Miguel Martin Mateos. Don Juan José Larena-Avellaneda Mesa.

Don Enrique García Paz.

Se hace público conforme a lo determinado en el referido artículo, a efectos de reclamaciones dentro del plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo.
Puerto Real, 9 de junio de 1976.—El Alcalde, José María Sasián Marroqui.—4.775-E.

15840

referente a la oposición libre para provisión de nueve plazas de Técnicos de Administración Ge-neral.

Por el presente anuncio se convoca oposición libre para provi-sión de nueve plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento.

Las citadas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 4, y demás retribuciones complemen-

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases integras y el temario han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipuzcoa» número 71, de fecha 14 de junio de 1976.

San Sebastián, 22 de junio de 1976.—El Alcalde.—5.355-E.

15841

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ubeda referente a la provisión en propiedad, por el proce-dimiento de oposición libre, de una plaza de Técni-co de Administración General.

Don Manuel Fernández Peña, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que mediante el presente edicto se convoca la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General de este

Ayuntamiento, dotada con el coeficiente 4.
El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de esta oposición y programa aparecen insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 132, de fecha

de junio de 1976. Ubeda, 28 de julio de 1976.—11.189-C.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la 15842 que se rectifica la composición del Tribunal calificador para la oposición de Arquitecto Urbanista.

Advertido error en la composición del Tribunal calificador para la oposición de Arquitecto Urbanista de este excelentísimo Cabildo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de 23 de julio pasado, por medio del presente se subsana el error padecido, quedando, en su virtud, constituido dicho Tribunal de la siguiente forma:

Presidente: Titular, iluctrísimo señor don Rafael Clavijo García, Presidente de la excelentísima Corporación; suplente, don Javier Díaz-Llanos La Roche, Vicepresidente de la misma.

Titular: Don Carlos Cabrera Núñez, Arquitecto Superior de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de La Laguna. Suplente: Don Félix Sáenz Marrero, Arquitecto Superior de la

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de La Laguna.

Titular: Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente: Don Joaquín Aguirre Ortega, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don José Angel Domínguez Anadón, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Don Joaquín Amigó Rodríguez, Arquitecto Jefe de la Sección

de Arquitectura de la Corporación.

Secretario: Titular, don Alonso Fernández del Castillo y Machado, Secretario interino del excelentísimo Cabildo; suplente, don José González Rodríguez, Oficial Mayor en comisión.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, José González Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—6.062-E.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

15843

ORDEN de 25 de mayo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 23 de abril de 1976, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Joaquin Gallegos Cano, Teniente Coronel de Infanteria, don Francisco Alvarez Carata de Infanteria don Francisco Carata Grant Gómez, Capitán de Infanteria y don Filiberto Gran Rico, Teniente de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Joaquín Gallegos Cano, don Francisco Alvarez Gómez y don Filiberto Gran Rico, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estando ajustadas a derecho las resoluciones del Ministerio del Ejército de diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, que desestimaron los recursos de reposición contra resoluciones del mismo Ministerio de veintidos, veindesestimamos los recursos interpuestos contra las mismas, respectivamente, por don Joaquín Gallegos Cano, don Francisco Alvarez Gómez y don Filiberto Gran Rico; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Bo-letín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legisla-tiva", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V E. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Exemo, Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Au-diencia Territorial de Zaragoza, dictada con fecha 15844 28 de abril de 1976, en el recurso contencioso-admi-nistrativo interpuesto por el Maestro Ajustador don Matias Moreno Barceló.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Matías Moreno Barceló, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden Circular del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Matías Moreno Barceló contra denegación presunta del Ministerio del Ejército a petición formulada en veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, sobre reconocimiento de trienios del recurrente acto que anulamos por no ser acorde con el ordenamiento jurídico; segundo, declaramos el derecho del recurrente a que los doce trienios que tiene acreditados le sean reconocidos con la consideración de Oficial; tercero, no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se

cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARÉNAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

15845

ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tri-bunal Supremo, dictada con fecha 28 de abril de 1976, en el recurso contencioso-administrativo in-terpuesto por el Brigada de Infantería, licenciado, don Luis de la Torre Roselló.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Luis de la Torre Roselló, Brigada de Infantería, licenciado, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Subsecretario del Ministerio del Efercito de 30 de cartismbro del Contra Resolución del Subsecretario del Ministerio del Efercito de 30 de cartismbro del Contra Resolución del Subsecretario del Ministerio del Efercito de 30 de cartismbro del Contra Resolución del Subsecretario del Ministerio del Efercito de 30 de cartismbro del Contra de septiembre de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis de la Torre Roselló, Brigada de Infantería en situación de licenciado, contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio del Ejército de fecha treinta de septiembre se mil novecientos setenta y dos, sobre su solicitud de declaración de situación de retirado; y no hacemos expresa condena do las costas convedes

dena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-